



PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT. 809.008.362-2

“UN GRUPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

■ ■ ■ CIRCULAR EXTERNA N° 016 ■ ■ ■

Fecha: 28 de agosto de 2026

PARA: Prestadores de servicios de Hogares/Casas de Paso
DE: Contratación

Asunto: *Solicitud prioritaria de entrega formal del censo diario de usuarios ubicados en Casas de Paso.*

Cordial saludo.

En el marco de las acciones de seguimiento, articulación y garantía de la atención integral de nuestros afiliados, desde PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA, nos permitimos solicitar de manera **formal y prioritaria** a los prestadores responsables de los servicios de **Hogares/Casas de Paso**, la remisión diaria del **censo actualizado de los usuarios que se encuentran alojados en dichas instalaciones**.

Esta información es fundamental para realizar el seguimiento oportuno a la población, validar el estado y permanencia de los usuarios, identificar novedades y fortalecer la articulación entre la EPS, los prestadores y los equipos responsables de la atención en cada territorio.

En este sentido, se solicita que el **censo diario sea remitido de manera formal, completa, legible y oportuna**, a través de los siguientes correos electrónicos de referencia:

- SIAU : siau@pijaossalud.com.co
- Coordinación Sede Meta: coordinacion.meta@pijaossalud.com.co
- Coordinación Sede Risaralda: coordinadora.risaralda@pijaossalud.com.co.
- Coordinadora de Referencia: referencia@pijaossalud.com.co.

La información deberá ser enviada **diariamente**, procurando que el reporte corresponda al estado actualizado de los usuarios presentes en la fecha de corte.

Nota importante sobre las gestiones de seguimiento:

Adicionalmente, se solicita que junto con el censo diario se informe de manera clara y detallada sobre las **gestiones de seguimiento realizadas por el prestador frente a los usuarios**, con el propósito de conocer las acciones efectuadas para garantizar su bienestar, acompañamiento y continuidad en la atención.

Dentro de este reporte se deberá indicar, según corresponda, las acciones adelantadas durante la jornada, tales como:

- Contacto telefónico o comunicación directa con el usuario.
- Verificación de su permanencia y estado actual en la Casa de Paso.



PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT. 809.008.362-2

“UN GRUPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

- Suministro y/o gestión de alimentación durante su permanencia.
- Acompañamiento o traslado hacia la IPS o institución donde recibe atención.
- Coordinación de citas, procedimientos, controles o servicios de salud.
- Orientación al usuario frente a sus servicios y rutas de atención.
- Identificación y reporte de novedades presentadas.
- Gestiones realizadas ante la EPS, IPS u otras entidades para resolver situaciones particulares.
- Cualquier otra acción de acompañamiento o apoyo realizada en beneficio del usuario.

Lo anterior permitirá a la EPS contar con una **trazabilidad adecuada de las acciones realizadas por los prestadores**, facilitando la identificación de necesidades, novedades y situaciones que requieran intervención o articulación adicional.

El reporte deberá procurar que las gestiones realizadas sean registradas de manera **objetiva, clara y verificable**, indicando, cuando sea pertinente, la fecha de la gestión, tipo de acción realizada y resultado obtenido.

Agradecemos especialmente su **compromiso, disposición y cumplimiento oportuno** con esta solicitud, teniendo en cuenta que la información suministrada constituye un insumo esencial para garantizar un adecuado seguimiento de los usuarios y facilitar la toma de decisiones frente a las necesidades de atención que puedan presentarse.

Reiteramos que esta solicitud tiene **carácter prioritario**, por lo cual agradecemos implementar las acciones necesarias para garantizar la entrega diaria y oportuna del censo y del respectivo reporte de gestiones, así como informar de manera inmediata cualquier situación que impida su remisión.

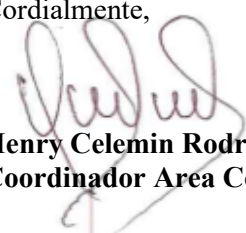
Pag web: [Pijaos Salud E.P.S. Indígena | Un grupo que vela por la salud de su familia](#)

Correos electrónicos:

- coordinacion.referencia@pijaossalud.com.co
- enfermerogyc@pijaossalud.com.co
- coordinacion.contratacion@pijaossalud.com.co

Agradecemos la disposición y respuesta inmediata de todos los integrantes de nuestra red ante esta situación.

Cordialmente,


Henry Celemin Rodriguez
Coordinador Area Contratación